

VISTOS:

- Constitución Política de la República.
- D.F.L. N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Lo dispuesto en el Título I, Art. 4° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, publicado en el Diario Oficial de fecha 15 de diciembre de 1989.
- Decreto Alcaldicio N°14.729, de fecha 06 de diciembre de 2016, el cual señala el periodo de Alcalde para el año 2016-2020.
- Decreto Alcaldicio N°15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.
- Decreto Alcaldicio N°14.823 de fecha 07 de diciembre de 2016, que Nombra Administrador Municipal al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que Autoriza la delegación de facultad de firmas al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N°15.192 de fecha 15 de diciembre de 2016, que complementa la delegación de facultad de firmas al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N°16.942 de fecha 28 de diciembre de 2017, que aprueba convenio de transferencia de recursos "Centros para niños (as) con cuidadores principales temporeras (os) año 2017.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO: Pedidos N° 6287, 6288, 6289, 6290 y 6291 de fecha 15 de enero de 2018, que aprueba contratos de Kelly Tapia Cortes, Mayda Alfaro Cortes, Valeria Lara Gómez, Carmen Araya Romero y Arinda Álvarez Jiménez.

DECRETA:

1. **APRUEBASE**, los Contratos de Prestación de Servicios de las siguientes personas:

NOMBRE	DUT	IMPUTACION
Kelly Tapia Cortes	[REDACTED]	215.21.04.004.006.010 A.G.4.3.1
Mayda Alfaro Cortes	[REDACTED]	215.21.04.004.006.010 A.G.4.3.1
Valeria Lara Gómez	[REDACTED]	215.21.04.004.006.010 A.G.4.3.1
Carmen Araya Romero	[REDACTED]	215.21.04.004.006.010 A.G.4.3.1
Arinda Álvarez Jiménez	[REDACTED]	215.21.04.004.006.010 A.G.4.3.1

2. La vigencia del Contrato, funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en el respectivo Contrato.

ANÓTESE, REGISTRESE Y COMUNÍQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES Y AL INTERESADO.



Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL

RLC/BBR/cyc

DISTRIBUCION:

Dirección de Adm. y Finanzas

Secretaría Municipal

Archivo Unidad de Recursos Humano



Robinson Lafferte Cortés

ALCALDE

Robinson Lafferte Cortés